

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

### **4320 Bases específicas de convocatoria de ayudas económicas para familias damnificadas por las inundaciones (segunda fase).**

Se hace público, para general conocimiento, que por el Pleno de la Corporación celebrado el día 18 de marzo de 2019 se han aprobado las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2019 en las que se incluyen las Bases Específicas de Convocatoria e Ayudas Económicas para Familias Damnificadas por las inundaciones (segunda fase)

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Alcázares y en la página web municipal [www.losalcazares.es](http://www.losalcazares.es), sito en Avda. Libertad, 40 de Los Alcázares, pudiendo solicitar los interesados información acerca de las mismas en la Concejalía de Política Social, Igualdad y del Mayor.

Las solicitudes de ayuda, conforme al Anexo I de estas bases deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Los Alcázares o en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca la publicación del presente extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal,

Las solicitudes de ayuda deberán ir acompañadas de fotocopias de los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos así como de la documentación requerida en el artículo 5 de las bases específicas, presentándose sus originales en el registro, para su cotejo.

En Los Alcázares, a 1 de julio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Mario G. Pérez Cervera.